



Sra. D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández
Vicerrectora de Extensión Universitaria

Examinada la propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *Escuela de Debate Universitario Cánovas-UMA*, de fecha 10 de julio de 2014 (reg. entrada nº 151), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la trasferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Escuela de Debate Universitario Cánovas-UMA*

Fecha de celebración de la actividad: *de octubre de 2014 a abril de 2015*

Duración (en horas) de la actividad: *75 horas*

Organizada por: *Fundación Cánovas XIX-XXI en colaboración con la Universidad de Málaga*

Responsable de la actividad: *Miguel Ángel Ruiz Ortiz*

y otorgar 3 créditos.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 14 de julio de 2014

LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



M.^a Chantal Pérez Hernández

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201400100015724

15/07/2014 10:11:16

